A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nosotras y nosotros:

Niñas, niños y adolescentes; jóvenes; personas adultas mayores; personas de las diferentes diversidades sexuales; mujeres; personas con discapacidad; personas pertenecientes a pueblos, nacionalidades indígenas y afroecuatorianos; personas en movilidad humana y defensores de derechos de la naturaleza y animales.

Considerando la gran riqueza y diversidad de nuestra ciudad y su historia, comprometidos en construir una sociedad respetuosa de los derechos humanos, de naturaleza y animales, que garantice la convivencia armónica, la dignidad, la vida, los derechos y oportunidades de las personas, colectividades y la población del Distrito, en general, luego de un amplio debate y participación, como representantes de los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, presentamos el siguiente:

[redacted]

1. Atender la problemática priorizada por cada uno de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y riesgo, de naturaleza y animales, contenida en sus respectivas Agendas, que se resume en los siguientes puntos:

a) Niños, Niñas y Adolescentes:

- Prevenir y reducir el embarazo adolescente.
- Eliminar la violencia y el acoso escolar en el sistema educativo del DMQ.
- Prevenir y controlar el expendio y consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Erradicar el trabajo infantil y la mendicidad.

b) Jóvenes:

- Fomentar el acceso a la educación con la creación de espacios alternativos para la formación técnica, tecnológica, en artes y oficios.
- Ofertar servicios que contribuyan a la permanencia en la educación superior.
- Impulsar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
- Fomentar espacios de expresión para las diversas culturas juveniles.

c) Adultos/as Mayores:

- Impulsar la conformación de servicios integrales para el envejecimiento activo.
- Promover la pensión no contributiva para personas adultas mayores.
- Combatir la invisibilización y exclusión de las personas adultas mayores.
- Prevenir y erradicar la mendicidad de adultos/as mayores.
- Crear espacios de formación técnica, tecnológica para adultos/as mayores.

d) Diversidades sexo genéricas:

- Impulsar programas de sensibilización y capacitación sobre diversidades sexo – genéricas, para disminuir la exclusión y violencia.
- Fomentar la inclusión laboral y los programas de formación y capacitación laboral.
- Garantizar la atención integral y de calidad en salud.

e) Mujeres:

- Erradicar la violencia de género y garantizar la atención integral a sus víctimas "ni una menos". Crear las juntas de protección de derechos de mujeres y fortalecer los Centros de Equidad y Justicia - CEJ-.
- Controlar el trabajo sexual en la ciudad.
- Garantizar la no discriminación laboral de mujeres en etapa gestante y en periodo de lactancia.
- Eliminar progresivamente los concursos de belleza que reciben el apoyo económico del Municipio.

- Implementar en el plan de seguridad un sistema de alerta temprana "Mujeres SOS" número de auxilio / botón de pánico.
- Fomentar y promover la no discriminación y el buen trato a la ciudadanía en todas las instancias municipales.

f) Personas con discapacidad:

- Garantizar la accesibilidad y movilidad segura en todos los espacios públicos.
- Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva, información y trabajo digno.
- Apoyar a las personas con discapacidad que están en situación de vulnerabilidad con acompañamiento a sus familias y/o animales de asistencia.
- Implementar programas de capacitación y apoyo a familias y cuidadores/as de personas con discapacidad.

g) Pueblos y nacionalidades:

- Reconocer la economía, autoridad y propiedad comunitaria.
- Erradicar la reproducción de estereotipos racistas.
- Garantizar los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades en todas las acciones del Municipio de Quito.

h) Afro ecuatorianos y montubios:

- Fomentar la inclusión del pueblo afro ecuatoriano y montubio en todas las actividades económicas, sociales, culturales y de desarrollo de la ciudad.

i) Movilidad humana:

- Impulsar la reinserción laboral, social y educativa de migrantes ecuatorianos retornados.
- Combatir la xenofobia, protegiendo y promoviendo los derechos de las personas en movilidad humana.

j) Naturaleza y animales:

- Animales y naturaleza: Garantizar el bienestar de la fauna urbana y silvestre, tal como lo describe el Código Orgánico del Ambiente, y el desarrollo equilibrado de los ecosistemas, a través de la aplicación, reforma y/o construcción de normativa nacional y/o local que promuevan su cuidado y protección y promoviendo una declaratoria de Quito como ciudad inclusiva y respetuosa de los derechos de los animales y la naturaleza.
- Animales de consumo: Incorporación de criterios de bienestar animal en los procedimientos de cría, transporte y faenamiento de animales de consumo, dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro y clausura de espacios no regulados para la crianza y faenamiento de animales de consumo humano.
- Animales de compañía: Manejo ético y responsable en el control de la población de fauna urbana, principalmente animales de compañía y en situación de plaga. Analizar técnicamente la propuesta sustitutiva de la Ordenanza Municipal 0048 construida por un año y medio desde la academia, grupos de la sociedad civil, profesionales veterinarios, abogados, etólogos, activistas y grupos de rescate. Prohibir la venta de animales de compañía en pet shops y en el espacio público.
- Animales de espectáculos: Acoger la voluntad popular de los habitantes del Distrito de mayo 2011, respecto a la prohibición de espectáculos taurinos y con ello la disolución de la comisión taurina del Municipio. Generar procesos de control de la prohibición de ingreso de menores de edad a espectáculos violentos mientras estos existan (toros y gallos). Recuperación de espacios públicos dedicados al maltrato, tortura y muerte de animales, para desarrollo cultural de los barrios tradicionales y recuperación artística. Eliminación de uso y exhibición de todo tipo de animales de los circos autorizados a funcionar en el DMQ
- Naturaleza- Bosques- Recursos naturales: Proteger los remanentes de bosques, quebradas, ríos y espacios verdes a través de una planificación responsable de uso de suelo, control de las construcciones y expansión de vivienda e industrias, donde se promuevan buenas prácticas

ambientales para el ahorro de energía, agua y el manejo responsable de residuos sólidos y líquidos y la gestión ambiental de contaminantes.

- Garantizar la protección de las áreas protegidas y no protegidas.
- Gestión ambiental de animales muertos en espacio público y privado.

2. Fortalecer la ciudadanía y convivencia armoniosa mediante estrategias sostenidas de difusión y sensibilización en derechos para los/as habitantes del Distrito, potenciando el uso de medios digitales, impresos y comunicacionales del Municipio, así como mediante campañas permanentes a los/as servidores/as públicos a fin de que prioricen el trato preferencial e inclusivo a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, y así erradicar todo tipo de discriminación por género, edad, etnia, discapacidad, situación de movilidad humana.

3. Generar un plan distrital de prevención y erradicación de toda forma de violencia, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo; que incluya el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Metropolitana para la protección de derechos de las personas, animales y naturaleza en el Distrito

4. Promover el empleo inclusivo y la garantía de los derechos laborales en el Distrito Metropolitano de Quito

5. Garantizar espacios públicos seguros y accesibles, libres de violencia, donde los/as ciudadano/as participemos activamente y convivamos armónicamente.

6. Fortalecer la Igualdad, equidad e inclusión en todas las acciones del gobierno local.

7. Impulsar y fortalecer la atención integral, con calidad, oportunidad y pertinencia, en los servicios públicos, sobre todo de salud, educación, alimentación, seguridad social, agua y transporte.

8. Garantizar el funcionamiento del sistema de protección integral establecido en la Ordenanza Metropolitana 188, expedida en diciembre 2017 y en el COOTAD.

Estas acciones prioritarias consideramos que deben estar incluidas en la futura gestión municipal, para lo cual los Consejos Consultivos de Protección de Derechos -CCD-, como representantes de la sociedad civil, nos comprometemos a participar en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial a ser desarrollado por la autoridad electa.

Solicitamos se realicen todos los esfuerzos necesarios para la implementación integral de las AGENDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS de los grupos aquí representados, que se adjuntan a este acuerdo, y que fueron construidas participativamente.

Expresamos nuestro compromiso de aportar a la efectivización de estos requerimientos mediante la participación activa, consciente y decidida a través de todas las instancias y mecanismos de participación ciudadana, principalmente de los Consejos Consultivos de Derechos y del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Dado en la Casa del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, a los quince días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,

Representantes de los Consejos Consultivos de Derechos – DMQ

Consejo Consultivo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Consejo Consultivo de Derechos de Jóvenes
Consejo Consultivo de Derechos de Adultos/as Mayores
Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres
Consejo Consultivo de Derechos de Diversidades Sexo Genéricas
Consejo Consultivo de Derechos de Personas en Situación de Movilidad
Consejo Consultivo de Derechos de Personas con Discapacidad
Consejo Consultivo de Derechos de Afrodescendientes y Montubios
Consejo Consultivo de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas
Consejo Consultivo de Derechos de Animales y Naturaleza